RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 365-2023-MDCC

Cerro Colorado, 31 de julio del 2023

VISTOS:

El informe N° 087-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 31 de julio del 2023 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la Hoja de Coordinación N° 667-2023-MDCC-GPPR de fecha 31 de julio del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 159-2023-EF autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales, en el marco de Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 674,378.00 soles.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 82-2023-EF señala que *el Titular de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas autorizadas en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se demite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

Que, mediante informe N° 087-2023-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos en mérito al Decreto Supremo N° 159-2023-EF por el importe de S/ 674,378.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 159-2023-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	674,378.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	674,378.00
1 Ingresos Presupuestarios	674,378.00
1 4 Donaciones y Transferencias	674,378.00
1 4 14.63 Participación por programa de incentivos a la mejora de la Gesti	674,378.00
TOTAL INGRESOS	**674,378.00**

EGRESOS		En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 RECURSOS DETERMINADOS		674,378.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		674,378.00
9001 ACCIONES CENTRALES		674,378.00
3999999 SIN PRODUCTO		674,378.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		674,378.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		674,378.00
006 GESTION		674,378.00
008 ASESORAMIENTO Y APOYO		674,378.00
23.199.199		674,378.00
TOTAL PLIEGO		**674,378.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA